

Escaneado
19-10-06
dms

30245

GALLEGOS, NEIDL & ASOCIADOS
Abogados

Camilo Gallegos Toledo (†)

Iván Gallegos Domínguez
Francisco Gallegos Rivas
Andrew Neidl Eguiguren

Lody Herrera Gallardo
Mónica Ruiz Astudillo
Ana Cristina Gutiérrez
Carlos Serrano Moya
Mario Moncayo Samaniego

Est. 1961

Av. República 396, 6th floor
P.O. Box 17-01-2772
Quito – Ecuador

e-mail: info@ejgn.com
www.ejgn.com

Tel.: (593 - 2) 252 - 1480
254-7717 / 254-7722 / 223-8092
250-8412 / 250-8413 / 222-4334
Fax: (593 - 2) 256 - 0736

Quito, Octubre 10, 2006

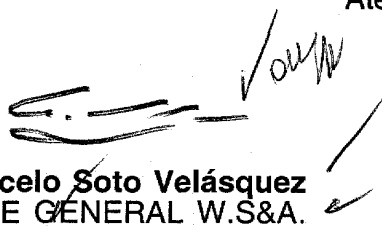
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

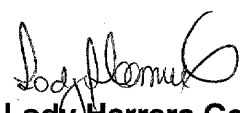


De mi consideración:

Para su conocimiento y a fin de que se digne disponer el registro correspondiente, adjunto me permito remitir la tercera copia certificada de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 20 de julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre del mismo año., que contiene la transferencia de participaciones realizada por los cónyuges señores Ricardo Enrique Wright Castro y Patricia de los Angeles Dueñas Viteri, socios de la Compañía que represento, W.S&A. C. LTDA., a favor de los señores Ing. Patricio Javier Soto Hurtado y Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 20 de julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de septiembre del mismo año.

Atentamente,


Arq. Marcelo Soto Velásquez
GERENTE GENERAL W.S&A.
C. LTDA.


Dra. Lody Herrera Gallardo
Matrícula No. 3566 C.A.P.
C.C. 050087794-9

Expediente No

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

AP
18/08/2006

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SRS. RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO
Y PATRICIA DE LOS ANGELES DUEÑAS VITERI

A FAVOR DE: SRS. ING. PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO y ARQ.
MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO

CUANTIA: USD \$ 35,000.00

Di 5 Copias

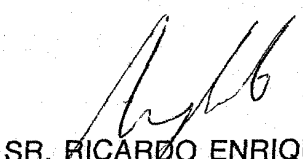
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de julio del dos mil seis, ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Ricardo Enrique Wright Castro y su cónyuge señora Patricia de los Angeles Dueñas Viteri; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la siguiente transferencia de participaciones de la Compañía W.S.&A. C. LTDA.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **a)** En calidad de Cedentes, los cónyuges señores Ricardo Enrique Wright Castro y Patricia de los Angeles Dueñas Viteri; y, **b)** En calidad de Cesionarios los señores Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública

celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil, el veintidós de junio del mismo año, bajo el número seiscientos cinco, tomo ciento doce, se constituyó la Compañía W.S.&A. C. LTDA.- b) Según escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del mismo año, bajo el número mil quinientos ochenta y cuatro, tomo ciento dieciocho, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformó el Estatuto Social; c) Por escritura pública otorgada el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil novecientos dieciséis, tomo ciento veinticinco, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformó el Estatuto Social; d) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de octubre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se aumentó el capital de la Compañía y se reformó el Estatuto Social, trámite que no pudo ser concluido hasta el treinta y uno diciembre del mismo año, con la inscripción en el Registro Mercantil, razón por la que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el quince de enero del dos mil tres resolvió dejarlos sin efecto; e) Según escritura pública celebrada el doce de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata se Resilió el Aumento de Capital contenido en la escritura pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil dos, se Aumentó el Capital y Reformó el Estatuto Social de la Compañía; f) Mediante escritura pública otorgada el tres de enero del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero del dos mil seis, el señor Ronald Wright Durán Ballén, con la autorización de su cónyuge señora Mónica Ferri cedió sus ciento cincuenta y siete mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Compañía Venezia Invest, Ltd.- g) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el diecinueve de julio del dos mil seis, resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfecciona.-

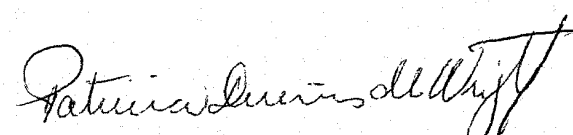
TERCERA: TRANSFERENCIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

de la Compañía W.S.&A. C. LTDA., reunida el diecinueve de julio del dos mil seis, el suscrito Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarta del Cantón Quito, Ecuador, en virtud de su cargo, con el consentimiento unánime de todos los Socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realice la siguiente transferencia de participaciones: 1) El Cedente señor Ricardo Enrique Wright Castro, con la autorización de su cónyuge Patricia de los Angeles Dueñas Viteri, expresa y señaladamente transfiere a los Cesionarios: Al señor Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, diecisiete mil quinientas participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1.00), por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, al señor Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, diecisiete mil quinientas (17.500) participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1.00), por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Los Cesionarios señores Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado aceptan expresamente las transferencias efectuadas a su favor.- **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 350,000.00) queda integrado de la siguiente manera: Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con ciento cincuenta y siete mil quinientas (157.500) participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 157,500.00); Compañía Venezia Invest, Ltd., con ciento cincuenta y siete mil quinientas (157.500) participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 157,500.00); Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con diecisiete mil quinientas (17.500) participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1.00), por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con diecisiete mil quinientas (17.500) participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1.00) cada una, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes y los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que

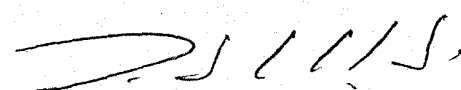
transfiere las participaciones expresa que le han sido cancelados los valores totales de la misma, por tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo.”.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, Abogada con Matrícula Profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



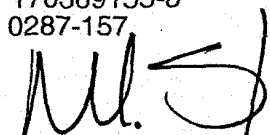
SR. RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO
C.C. 170307083-7
C.V. 63-0328



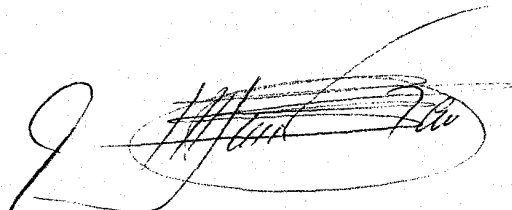
SRA. PATRICIA DE LOS ANGELES DUEÑAS VITERI
C.C. 130209583-9
C.V. 144-0110



ING. PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO
C.C. 170369155-8
C.V. 0287-157



ARQ. MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO
C.C. 1700369154-1
C.V. 0287-156



NOTA



 Dr. Alfonso Freire Zapata

 Quito Ecuador

CIUDADANIA 170807088-7

 WRIGHT CASTRO RICARDO ENRIQUE

 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

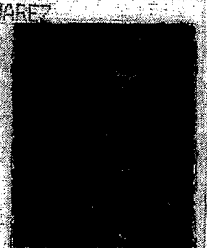
 20 DICIEMBRE 1955

 001- 0119 00338 71

 PICHINCHA/ QUITO

 GONZALEZ SUAREZ 1956

[Signature]



ECUATORIANA***** 2133311222

 CASADO PATRICIA MARIA DE LOS A. DUENAS

 SUPERVISOR COMERCIALANTE

 THOMAS CARLOS WRIGHT

 AYDA CASTRO

 QUITO 24/06/2002

 24/06/2014

 REN 0096646

 2ch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

63-0328 NÚMERO 1703670837 CÉDULA

WRIGHT CASTRO RICARDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA T. BULR
PROVINCIA CANTON
CHAUPICHUO

PRESENTE DE LA JURA


 Dr. Alfonso Freire Zapata
 Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130209583-0
 DUEÑAS VITERI PATRICIA DE LOS ANGELES
 NOMBRE Y APELLIDOS *** 1.955
 MANABI/SUCRE/DANIA DE CARAQUEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 031 00361
 REG. CIVIL MANABI/SUCRE PAG ACT
 DANIA DE CARAQUEZ 55

Patricia Duinas del Wight
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E133311112
 NACIONALIDAD RICARDO WRITH CASTRO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 INSTRUCCION FUERZOS DUEÑAS PROF. OCUP
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADOPTEO ALEXANDRA VITERI
 FECHA DE EMISION 11/04/97
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 11/08/2007
 FECHA DE CADUCIDAD 0863210
 FORM No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144-0110
NUMERO
1302085430
CEDULA
DUENAS MITER PATRICIA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Escripciones 17 de Septiembre del 2001

Identificación

CANT. 157

1497599

CIUDAD MURTADO PATRICIO LA VIEJA

Identificación

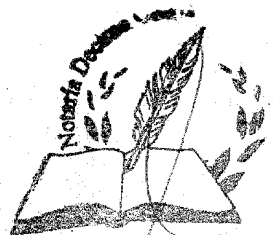
QUITO

Identificación

Identificación 4 Contador 8 Voto 17

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000251 15/08/2001 11 39 07



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170369155-8

SOTO HURTADO PATRICIO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 SEPTIEMBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO 017- 0243 13264 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

FORMA DEL CÉDULA



ECUATORIANA***** V2443V4242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO VICTOR SOTO
MARIA LUISA HURTADO
QUITO 30/12/2003
30/12/2015

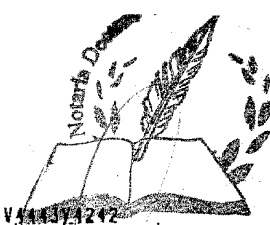
REN Pch 0881670



FULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170369154-1
SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
19 JULIO 1.969
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC
16 234 1246
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

M. J. S.



ECUATORIANA
CASADO MARIELA ROSA VILLARUEVA Hreire Zapata
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO Quito Ecuador
MARCELO VICTOR SOTO
MARIA LUISA HURTADO
QUITO 22/10/76
07/10/2008

565157
Angela...





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 17 de Octubre del 2004

1263030

170369154 1

0287 156

SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO

PICHINCHA

QUITO

HAUPLICRUZ

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00001814 17/03/2005 14:30:00

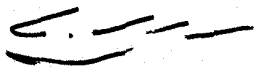
C E R T I F I C A D O

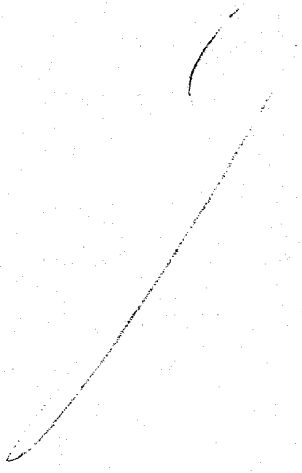


Dr. Alfonso Freire Zapata
C. LIDA

En mi calidad de Gerente de la Compañía W.S.&A. certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 19 de Julio del 2006, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar para que se realice la siguiente transferencia: 1) El Cedente señor Ricardo Enrique Wright Castro, con autorización de su cónyuge señora Patricia Dueñas Viteri expresa y señaladamente transfirió a los Cesionarios: Ing. Patricio Javier Soto Hurtado, 17.500 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, 17.500 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Los Cesionarios señores Ing. Patricio Javier Soto Hurtado y Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado aceptan expresamente la transferencia efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que el Socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios, quienes ejercieron su derecho de preferencia en los términos enunciados, razón por la que la Junta General resolvió aprobar por unanimidad la transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 350,000.00) queda integrado de la siguiente manera: Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, con 157.500 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 157,500.00); Compañía Venezia Invest, Ltd., con 157.500

participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 157,500.00); Ing. Patricio Javier Soto Hurtado, con 17.500 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con 17.500 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.


Arq. Marcelo Soto Velásquez
GERENTE DE LA COMPAÑIA
W.S.&A. C. LTDA.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA W.S.&A. C. LTDA.



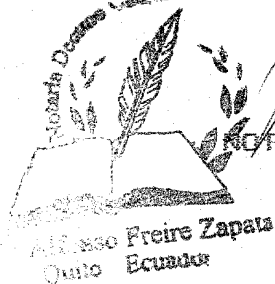
En Quito, a 19 de julio de 2006, en el domicilio de la Sociedad, situado en el Centro de Diseño y Decoración El Bosque, Oficina No. 5, a las 17h45, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía W.S.&A. C. LTDA. señores: Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con 157.500 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 157,500.00); Compañía Venezia Invest, Ltd., representada por el señor Jonathan Wright Ferri, con 157.500 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 157,500.00); y, Ricardo Wright Castro, con 35.000 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 35,000.00).- Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente señor Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- El señor Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia hay quórum por lo que declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al del orden del día cual es: Transferencia de participaciones y aceptación de nuevos Socios.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el único punto orden del día.- PUNTO UNICO) TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.- Toma la palabra el señor Ricardo Enrique Wright Castro y manifiesta su deseo de transferir sus 35.000 participaciones sociales de USD \$ 1.00 cada una que posee en la Compañía, por un valor total de USD \$ 35,000.00, en partes iguales a favor de los señores Ing. Patricio Javier Soto Hurtado y Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, poniéndolas previamente a disposición de los demás socios de la Compañía. Los Socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición. La Junta General con el consentimiento unánime de los Socios y por tanto de todo el capital social resolvió aceptar como nuevos socios de la Compañía a los señores Ing. Patricio Javier Soto Hurtado y Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado y autorizar para que el señor Ricardo Enrique Wright Castro transfiera sus participaciones sociales en la forma enunciada.- Como

consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 350,000.00) queda integrado de la siguiente manera: Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, con 157.500 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 157,500.00); Compañía Venezia Invest, Ltd., con 157.500 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 157,500.00); Ing. Patricio Javier Soto Hurtado, con 17.500 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con 17.500 participaciones sociales de USD \$ 1.00, por un valor total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Presentes los Cesionarios aceptan las transferencias efectuadas a su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 18h30, firmando para constancia la presente acta todos los Socios por tratarse de una Junta Universal. f) Ronald Wright Durán Ballén - PRESIDENTE.- f) Arq. Marcelo Soto Velásquez - GERENTE-SECRETARIO.- f) Jonathan Wright Ferri - POR VENEZIA INVEST, LTD. f) Ricardo Wright Castro.- f) Ing. Patricio Soto Hurtado.- f) Arq. Marcelo Soto Hurtado.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

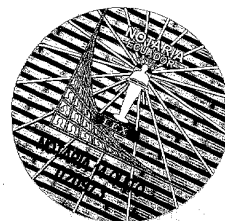

Arq. Marcelo Soto Velásquez
GERENTE-SECRETARIO



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR;
SRS. RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO Y PATRICIA DE LOS ANGELES
DUEÑAS VITERI. A FAVOR DE: SRS. ING. PATRICIO JAVIER SOTO
HURTADO Y ARQ. MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.-




DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



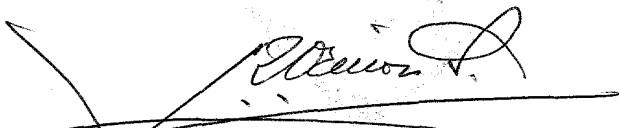


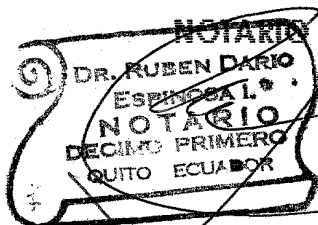
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 009762, del Tomo # 28 del año 1.981 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **W.S. & A CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veintisiete de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, consta la marginación realizada por mí, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **W.S. & A CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señor **RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO** y su cónyuge señora **PATRICIA DE LOS ÁNGELES DUEÑAS VITERI**; a favor del **ING. PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO** y del **ARQ. MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO**, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha veinte de julio del año dos mil seis, de la cual se desprende que los cónyuges señor **RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO** y señora **PATRICIA DE LOS ÁNGELES DUEÑAS VITERI** ceden al señor Ingeniero **PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO**, diecisiete mil quinientas participaciones sociales (17.500); y, al señor Arquitecto **MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO**, diecisiete mil quinientas (17.500) participaciones sociales.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 18 de Agosto del 2006




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **605** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1496, tomo 112 correspondiente a la constitución de la compañía **"W. S & A CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Septiembre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

